



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/52/179
14 de enero de 1998

Quincuagésimo segundo período de sesiones
Tema 95 a) del programa

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[*sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/52/626/Add.1)*]

52/179. Asociación mundial para el desarrollo: examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 46/205, de 20 de diciembre de 1991, 48/187, de 21 de diciembre de 1993, y 50/93, de 20 de diciembre de 1995, y otras resoluciones pertinentes en que decidió, entre otras cosas, examinar en su quincuagésimo segundo período de sesiones la posibilidad de convocar una conferencia internacional sobre la financiación del desarrollo,

Recordando asimismo el Programa de Desarrollo¹, en el que se declara, entre otras cosas, que habría que examinar debidamente las modalidades para entablar un diálogo intergubernamental sobre la financiación del desarrollo,

Reafirmando que el desarrollo es un proceso multidimensional complejo y constituye una de las principales prioridades de la comunidad internacional, respecto de la cual los gobiernos tienen obligaciones individuales y compartidas,

Tomando nota con preocupación de que siguen disminuyendo las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo hacia los países en desarrollo, y que la asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo la

¹ Resolución 51/240, anexo.

principal fuente de financiación externa de los países en desarrollo, en particular los países de África y los países menos adelantados,

Reconociendo la necesidad de seguir buscando nuevas fuentes públicas y privadas de financiación para complementar las actividades de desarrollo,

Reafirmando sus resoluciones 50/91, de 20 de diciembre de 1995, 50/227, de 24 de mayo de 1996, y 51/166, de 16 de diciembre de 1996, así como la resolución 1996/43 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 1996, sobre el fortalecimiento de la colaboración entre el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods,

1. *Señala* la necesidad de realizar un examen intergubernamental e internacional de alto nivel, sistemático, amplio e integrado, de la financiación del desarrollo, con miras a crear una asociación para el desarrollo de base más amplia;

2. *Señala también* que se han desplegado diversos esfuerzos, dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, a fin de encarar la financiación del desarrollo y, al respecto, considera importante que los esfuerzos ya desplegados y en curso contribuyan al logro de una asociación para el desarrollo de base más amplia;

3. *Destaca* la necesidad de contar con un proceso en el que se tengan en cuenta los diversos esfuerzos desplegados dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas en relación con la financiación del desarrollo al efectuarse los preparativos para un examen intergubernamental e internacional de alto nivel;

4. *Decide* convocar a la Segunda Comisión durante dos días en la continuación del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General a fin de solicitar observaciones de los gobiernos sobre las aportaciones que se deberían obtener de un amplio conjunto de interesados, incluidos los participantes de dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, así como observaciones en relación con los elementos fundamentales que podrían incluirse en el examen del tema de la financiación del desarrollo, y determinar de qué fuentes podrían obtenerse esas aportaciones;

5. *Pide* al Secretario General que vele por que se reúnan los informes solicitados en la continuación del quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General y se transmitan a los gobiernos en el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, junto con un informe que contenga un índice en el que se indiquen los temas rectores y los elementos fundamentales de los informes, y pide asimismo al Secretario General que prepare un informe, para su presentación simultánea, sobre la labor desplegada por las Naciones Unidas en relación con la financiación del desarrollo;

6. *Decide también* crear un grupo de trabajo especial de composición abierta, que realizará su labor durante el quincuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, a fin de que examine a fondo todas las aportaciones solicitadas y prepare un informe con recomendaciones sobre la forma, el alcance y el programa del examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo, que se presentará a la Asamblea General en su quincuagésimo cuarto período de sesiones;

7. *Decide además* examinar, en su quincuagésimo cuarto período de sesiones, la cuestión de convocar, a más tardar en el año 2001, entre otras posibilidades, una cumbre, una conferencia

internacional, un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General u otro foro intergubernamental e internacional de alto nivel apropiado sobre la financiación del desarrollo, con miras a promover la asociación mundial para el desarrollo.

*77a. sesión plenaria
18 de diciembre de 1997*